



## JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 DE OVIEDO

C/ LLAMAQUIQUE S/N

Teléfono: 985250984 Fax: 985270099

Correo electrónico:

Modelo: S40010

N.I.G.: 33044 47 1 2019 0000326

### S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000176 /2019

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000176 /2019

Sobre **OTRAS MATERIAS**

D/ña. ROCESUR, S.L., AEAT . , SERVICIOS TRIBUTARIOS PRINCIPADO , SAREB  
Procurador/a Sr/a. IGNACIO LOPEZ GONZALEZ, , JUAN RAMON SUAREZ GARCIA  
Abogado/a Sr/a. BELEN FERNANDEZ PRENDES, LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA , LETRADO DE LA  
COMUNIDAD ,

M.1

## A U T O

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: MIGUEL ANGEL ALVAREZ-LINERA PRADO.

En OVIEDO, a doce de febrero de dos mil veinte.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** En el presente procedimiento concursal, se han puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los textos definitivos mediante diligencia de ordenación de fecha 10 de febrero de 2020, constando ya abierta la fase de liquidación en autos de fecha 2-10-19, 14-10-19 y 6-11-19.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones de procedimiento concursal, habiéndose puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los textos definitivos mediante diligencia de ordenación de fecha 10 de febrero de 2020, y, constando abierta la fase de liquidación mediante autos de fecha 2-10-19, 14-10-19 y 6-11-19, en el que se acordó requerir a la administración concursal para la presentación del plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a los dispuesto en el artículo 148 de la LC, cesando en su función los administradores de la misma, que pasaron a ser sustituidos por la administración concursal, procede finalizar la fase común del concurso.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor **ROCESUR, S.L** constando ya





abierta la fase de liquidación por autos de fecha 2-10-19, 14-10-19 y 6-11-19.

**EL MAGISTRADO JUEZ**

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

